

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**José Antonio BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, M<sup>a</sup> Jesús MORO ALMARAZ y Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA**, Diputados por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La Comisión de Hacienda del Senado, en su sesión del día 27 de junio de 2024, aprobó una moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado con el siguiente tenor: «La Comisión de Hacienda del Senado insta al Gobierno a conceder beneficios fiscales para la Universidad de Salamanca, su ciudad y todas aquellas sedes de sus campus (Ávila, Zamora, Béjar y Villamayor) en la celebración del V Centenario de la Escuela de Salamanca, con la siguiente consideración:

Uno. El Programa “V Centenario de la Escuela de Salamanca” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo abarcará desde el día de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. La ejecución y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente en conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002».

El BOE de 9 de julio de 2025 publicó el RDL 8/2025, de 8 de julio, por el que se declaran diversas iniciativas y programas como acontecimientos de excepcional interés público, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de julio de 2025 por 313 votos a favor al tiempo que se acordó, por 335 votos a favor, su tramitación como proyecto de ley por trámite de urgencia.

En el RDL 8/2025, el Gobierno incumplió el mandato de la Comisión de Hacienda del Senado omitiendo, entre los numerosos acontecimientos incluidos, la conmemoración del V Centenario de la Escuela de Salamanca. El Grupo Popular apoyó la convalidación del RDL 8/2025 a pesar de esta y otras significativas omisiones siempre que se accediera a su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia para poder enmendar el texto, como se puso de manifiesto en el debate.

Sin embargo, el plazo de enmiendas ha sido prorrogado ya en tres ocasiones, impidiendo que el proyecto sea tramitado con la urgencia exigible para subsanar los agravios comparativos, y en particular con Salamanca y la Universidad de Salamanca.

El Alcalde de Salamanca, D. Carlos García Carbayo, ha reclamado igualmente al Gobierno la concesión de los mencionados beneficios fiscales sin obtener respuesta.

Finalmente, los Senadores populares salmantinos formularon pregunta al Gobierno el pasado 1 de agosto reclamando el cumplimiento del mandato del Senado, así como requiriendo la razón de la no inclusión del acontecimiento en el RDL 8/2025 y que hará para subsanar el error.

Con fecha 24 de septiembre han recibido la respuesta que, por considerarla difícilmente calificable, reproducimos:

*“En relación con el asunto interesado, se señala la comparecencia del Ministro de Cultura ante el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 22 de julio, para la convalidación del Real Decreto-ley 8/2025, de 8 de julio, por el que se declaran diversas iniciativas y programas como acontecimientos de excepcional interés público.*

*Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados Núm.132 de 22/07/2025  
Página: 93*

*Pleno. Debate de convalidación o derogación de real decreto-ley  
[https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-](https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/DS/PL/DSCD-15-PL-)*

132.PDF#page=93

Para más información sobre el evento histórico de la Universidad de Salamanca y su legado desde el Renacimiento:

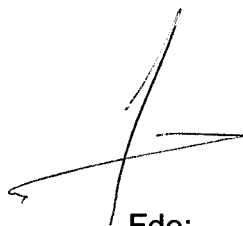
<https://www.vcentenarioescuelasalamanca.com/> “.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno:

- ¿Por qué ha incumplido el mandato de la Cámara Alta de 27 de junio de 2024 sobre la conmemoración del V Centenario de la Escuela de Salamanca?
- ¿La omisión de este acontecimiento entre los eventos listados en el Real Decreto-Ley 8/2025 se ha debido a un error?
- Si la respuesta a la anterior cuestión fuera positiva: ¿Cómo y cuándo tiene intención de subsanarlo?

Madrid, 25 de septiembre de 2025







Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº



LA SECRETARIA GENERAL